



Municipalidad Distrital de Ventanilla

## ACUERDO DE CONCEJO N° 4-2014/MDV-CDV

Ventanilla, 15 de enero de 2014

### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 15 de enero de 2014; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos institucionales, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto; y

Que la demanda de delimitación marítima entre la República del Perú y la República de Chile presentada ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya, es un diferendo internacional sobre la soberanía de una zona marítima de 37 900 km<sup>2</sup> en la que el Perú solicita la delimitación marítima entre ambos países, dado que no se ha suscrito tratado alguno que así lo establezca.

Que, ante el anunciado fallo del referido Tribunal de la Corte Internacional de Justicia de la Haya, para el próximo día 27 de enero, es oportuno que la Municipalidad Distrital de Ventanilla disponga el embanderamiento general del distrito, a fin de promover el patriotismo y la unión nacional ante tan importante acontecimiento de trascendencia histórica como es la definición de la última frontera peruana pendiente de delimitación.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

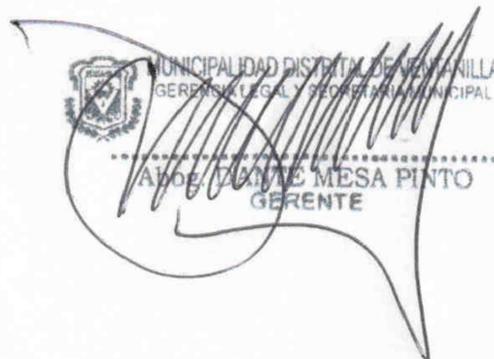
#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.- Disponer** del 25 al 30 de enero de 2014 el embanderamiento de los inmuebles privados y públicos, así como de las plazas del distrito, como expresión de patriotismo y unión nacional con motivo de la emisión del fallo de la Corte Internacional de Justicia de La Haya, anunciado para el día 27 de enero próximo.

**ARTÍCULO 2.- Encargar** a la Gerencia de Comunicaciones la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Omar Alfredo Marcos Arias  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL  
Abog. DANTE MESA PINTO  
GERENTE